

# Honorarios Pautas De Regulacion

|                                                                                                                                          |                                  |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|
| JURISPRUDENCIA                                                                                                                           | Honorarios. Pautas de regulación | En el marco de un beneficio |
| de litigar sin gastos son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa.                                       |                                  |                             |
| Buenos Aires, 25 de                                                                                                                      |                                  |                             |
| septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS: I.- Liminarmente y, en orden a los recursos de apelación deducidos contra los                       |                                  |                             |
| honorarios fijados a fs. 41, cabe apuntar que la ley 27.423 instituyó la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) para cuantificar los         |                                  |                             |
| honorarios profesionales de los abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia.- Así las cosas, en consonancia con los términos      |                                  |                             |
| de la acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación N° 20/19, monto comprometido en la incidencia, sin perjuicio de que el       |                                  |                             |
| artículo 47 que establecía las pautas para fijar los emolumentos en los incidentes ha sido observado, lo cierto es que el profesional ha |                                  |                             |
| realizado una tarea que ha resultado beneficiosa.- En esta inteligencia, para evitar la afectación del normal funcionamiento de la       |                                  |                             |
| administración de justicia y teniendo en cuenta el carácter alimentario de los honorarios (conf. CSJN, 16/5/00, LL 2000-B-482 entre      |                                  |                             |
| muchos otros), hácese saber que la cuestión se examinará a la luz de las pautas arancelarias previstas en el artículo 33 de la ley       |                                  |                             |
| 21.839, que se aplicará analógicamente al caso de autos.- Ello así, de conformidad además con lo establecido por los artículos           |                                  |                             |
| 1,3,16,19,20 y 21 de la ley arancelaria como así también la índole de la labor desplegada por el profesional, corresponde confirmar      |                                  |                             |
| la regulación de fs. 41 a favor del Dr. H. J. E. equivalente a la fecha de este pronunciamiento a 4.42 UMA.- Comuníquese a la            |                                  |                             |
| Dirección de comunicación Pública de la C.S.J.N. en la forma de práctica y devuélvase.- RICARDO LI ROSI HUGO                             |                                  |                             |
| MOLTENI                                                                                                                                  | SEBASTIÁN PICASSO                | 043959E                     |